OK

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 08 de Abril de 2015

NOTA N° 190 /2015

Señores
CENTRO MEDICO INTEGRAL S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 15/15 "LOCACION DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DEL IPS EN LA LOCALIDAD DE CAAGUAZU, BAJO LA MODALIDAD LEASING OPERATIVO"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 020/001/15 de fecha 07 de Abril de 2.015 el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma CENTRO MEDICO INTEGRAL S.A.la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 1.920.000.000 (Guaraníes Mil novecientos veinte millones.), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
c) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.-
d) En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Copia de factura de la ANDE.-

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de catorce (14) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
I.P.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Carlo Ramón Alder...
Pdte. Directorio
Medicenter S.A.

09/04/15